EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nº 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las actividades que se contratarán cuyo objeto es **REPRESENTAR Y APODERAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARÍA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

MARCOS CARDENAS RUIZ
Director Técnico de Talento Humano